1. OBJETIVO:

Establecer una metodología para el reconocimiento contable de los pasivos asociados a los acuerdos de concesión, con las directricez establecidas en la norma de concesiones del Nuevo marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación.

2. ALCANCE:

El presente documento, establece los conceptos que se deben observar en el reconocimiento de los pasivos asociados para los proyectos de concesión del modo carretero, determinados en la matriz *"modelo financiero con fines contables",* en cumplimiento de las características cualitativas y cuantitativas establecidas en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

La Resolución 582 de 2018 expedida por la Contaduría General de la Nación, determinó en su inciso 6º- numeral 1º- artículo 1:

> *"Si la entidad concedente no cuenta con información de valores específicos para separar los activos que proporcione el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes de esta, de los gastos que la entidad concedente asuma por la operación y mantenimiento de los activos en concesión,* ***empleará técnicas de estimación para establecer el valor de los activos y gastos".*** **(negrilla fuera del texto).**

Teniendo en cuenta lo anterior, la Agencia desarrolló un modelo financiero con fines contables a fin de determinar los criterios a utilizar para la adecuada medición y revelación de los activos y pasivos, desarrollados en la ejecución del contrato de concesión, y el resultado se verá reflejado en los Estados financieros de la Agencia. El citado modelo financiero, discrimina la información por generación de concesión (1, 3 y 4) y por tipo de APP (Iniciativa Pública o Iniciativa Privada) en atención a la información disponible para cada caso, asi como lo establecido en cada uno de los contratos de concesión.

Es importante aclarar, que la información contable se registrará con el proposito de revelar los hechos ecónomicos de los contratos de concesión y en ningun caso servirá como criterio de interpretación de en el marco del Tribunal de Arbitramento, del Amigable Componedor o de ningún otro mecanismo de solución de controversias.

3. DEFINICIONES:

- **Acuerdo de concesión:** Acuerdo vinculante entre una entidad concedente y un concesionario, en el que este último adquiere el derecho a utilizar o explotar un activo en concesión, para proporcionar un servicio o para desarrollar una actividad en nombre de la entidad concedente, durante un periodo determinado, a cambio de una compensación por los servicios o por la inversión realizada durante el periodo del acuerdo de concesión.

- **Aportes estatales (Vigencias Futuras):** Son los montos correspondientes a los aportes anuales pactados contractualmente efectuados por la Nación.
- **CAPEX, de capital expenditures, o gastos de capital:** en este ítem se incluyen las inversiones necesarias para la construcción, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura.
- **Diferencia de recaudo (DR):** Corresponde a la diferencia entre el valor presente del recaudo de Peaje acumulado y el valor del recaudo pactado de conformidad con lo previsto en cada contrato de concesión.
- **Mantenimiento Periódico (Mantenimiento mayor):** Corresponde a la inversión en obras de un proyecto de infraestructura que se hace con periodicidad que supere la frecuencia del año, cuyo objetivo es poner al activo generado por las inversiones en CAPEX en óptimas condiciones. Estas inversiones generan un mayor valor del activo de concesión.
- **OPEX operational expenditure o gastos operacionales y mantenimiento rutinario:** en este ítem se incluyen todos los gastos relacionados con la operación y mantenimiento de la infraestructura, estos gastos no generan un mayor valor del activo.
- **Pasivo diferido:** Cesión de derechos de explotación al concesionario para la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de un activo en concesión.
- **Pasivo financiero:** Corresponde a la obligación reconocida por la Agencia a favor del concesionario por concepto de la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de un activo en concesión.
- **Pasivo mixto:** Corresponde al reconocimiento de dos o mas pasivos en el marco de un contrato de concesión, que contemple pasivos financieros y pasivos diferidos.

4. DESCRIPCIÓN:

CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO:

Cuando la Agencia reconozca un activo en concesión, también reconocerá un pasivo por el valor del activo proporcionado por el concesionario o de la mejora o rehabilitación del activo. La naturaleza del pasivo reconocido diferirá según lo establecido en el acuerdo de concesión y, por tanto, deberá observarse la esencia económica de lo pactado, en relación con la naturaleza de la contraprestación intercambiada, entre la Agencia y el concesionario y, cuando proceda, en relación con la ley que regula el respectivo contrato.

Como contraprestación, de conformidad con los términos del acuerdo, la Agencia puede compensar al concesionario por el activo que proporcione o por la mejora o rehabilitación del activo existente, a través de diferentes modalidades:

a. Realizando pagos directos al concesionario (pasivo financiero), o
b. Cediendo al concesionario el derecho a obtener ingresos producto de la explotación del activo en concesión o de otro activo generador de ingresos (cesión de derechos de explotación al concesionario).

Si la Agencia paga por la construcción, desarrollo, adquisición o mejora de un activo en concesión incurriendo en un pasivo financiero y, a su vez, le cede derechos para explotar dicho activo reconocerá separadamente la parte que corresponde a pasivo financiero y la parte que corresponde a pasivo diferido. El valor inicial del pasivo total será el mismo valor del activo proporcionado por el concesionario o de la mejora o rehabilitación del activo existente de la entidad concedente reconocido como activo.

Dadas las técnicas de estimación desarrollada en las Guías de Implementación modelo financiero 1, 3 y 4 generación, la agencia determinó que el documento soporte para el registro de los hechos y transacciones en ejecución de los contratos de concesión de la matriz "Modelo financiero para propósitos contables" es el documento denominado "Tabla de Amortización", el cual contiene las estimaciones realizadas por concepto de CAPEX, OPEX, mantenimiento, carga financiera y pasivo.

Tabla de amortización

Resumen:	
Total Capex + Mto Mayor	306.891
Total OPEX + Mto Ordinar	436.720
Total Carga Financiera	-
	1.191.594

Check OK

Resumen:	
Total VF	361.600
Total Peajes+DRs	1.633.595
Otros Ingresos y rtos	-
	1.995.195

18%
82%

		ACTIVO (CAPEX + MTO MAYOR)						OPEX + MTO ORDINARIO				PASIVO FINANCIERO						
	Año	Saldo Inicial	Adición - Capex	Depreciación Capex	Adición Mto Mayor	Depreciación Mto Mayor	Saldo Final	Saldo Inicial	Adición OPEX	Adición Mto Ordinario	Saldo Final	Saldo Inicial	Adicion CAPEX	Adicion Mto	Adición OPEX	Carga financiera	Pagos	Saldo Final
1	1994		5.932	-	-	-	5.932	-	-	-	-	5.932	21.535	-	-	-	-	5.932
1	1995	5.932	21.535	-	-	-	27.587	-	-	-	-	27.766	20.797	173	208	1.036	- 857	27.766
1	1996	27.587	20.797	-	-	-	48.384	-	208	173	208	48.384	11.979	506	620	4.802	- 4.734	49.013
1	1997	48.384	11.979	-	-	-	60.363	208	620	506	829	49.013	13.369	733	724	6.477	- 10.490	60.195
1	1998	60.363	13.369	-	-	-	73.733	829	724	710	1.553	60.195	-	553	800	10.396	- 12.052	73.255
1	1999	73.733	-	-	-	-	73.733	1.553	800	553	2.352	73.255	-	1.230	874	13.708	- 10.378	84.378
1	2000	73.733	-	-	-	-	73.733	2.352	874	1.230	3.226	84.378	-	5.705	986	14.594	- 10.533	90.143
1	2001	73.733	-	-	-	-	73.733	3.226	986	5.705	4.212	90.143	-	8.226	1.109	15.591	- 12.870	99.555
1	2002	73.733	-	-	-	-	73.733	4.212	1.109	8.226	5.321	99.555	-	7.097	1.136	17.278	- 12.956	113.153
1	2003	73.733	-	-	-	-	73.733	5.321	1.136	7.097	6.457	113.153	-	7.510	1.609	19.571	- 13.326	127.631
1	2004	73.733	406	-	-	-	60.139	6.457	1.609	7.510	8.066	127.631	406	11.866	1.361	22.075	- 15.067	144.164
1	2005	60.139	11.866	-	-	-	52.005	8.066	1.182	1.361	8.246	144.164	11.866	9.962	2.132	24.935	- 16.234	167.275
1	2006	52.005	9.962	-	-	-	101.507	8.246	1.251	2.132	10.500	167.275	9.962	37.142	2.470	28.932	- 18.099	191.394
1	2007	101.507	37.142	-	-	-	133.049	10.500	1.325	2.470	11.624	191.394	37.142	47.156	-	33.194	- 46.252	219.183
1	2008	133.049	94.353	-	-	-	233.402	11.624	342	-	12.166	219.182	94.353	-	342	37.910	- 61.032	250.756
1	2009	233.402	2.719	-	-	-	236.121	12.166	1.655	-	13.821	250.756	2.719	-	1.655	50.230	- 100.877	244.542
1	2010	236.121	23.614	-	-	-	253.735	13.821	2.662	-	16.483	244.542	23.614	-	2.662	42.297	- 63.002	250.113
1	2011	253.735	47.156	-	-	-	306.891	16.483	2.050	-	18.533	250.113	47.156	-	2.050	43.260	- 58.111	284.468
1	2012	306.891	-	-	-	-	306.891	18.533	2.095	-	20.628	284.468	-	-	2.095	43.202	- 58.246	277.519
1	2013	306.891	-	-	-	-	306.891	20.628	2.449	-	23.077	277.519	-	-	2.449	46.000	- 66.357	259.610
1	2014	306.891	-	-	-	-	306.891	23.077	2.524	3.580	25.601	259.610	-	3.580	2.524	41.443	- 36.167	250.931
1	2015	306.891	-	-	-	-	306.891	25.601	2.710	3.924	28.311	250.931	-	3.924	2.710	43.412	- 33.165	267.871
1	2016	306.891	-	-	-	-	306.891	28.311	2.852	17.083	31.163	267.871	-	17.083	2.852	46.332	- 68.866	265.252
1	2017	306.891	-	-	-	-	306.891	31.163	13.723	18.321	44.885	265.252	-	18.321	13.723	45.879	- 78.296	266.878
1	2018	306.891	-	-	-	-	306.891	44.885	14.713	19.487	59.599	266.878	-	19.487	14.713	46.160	- 93.360	263.878
1	2019	306.891	-	-	-	-	306.891	59.599	15.369	-	75.587	263.878	-	-	15.369	45.641	- 52.244	273.164
1	2020	306.891	-	-	-	-	306.891	75.587	16.509	-	92.097	273.164	-	-	16.509	41.247	- 59.176	277.742
1	2021	306.891	-	-	-	-	306.891	92.097	17.799	-	109.895	277.742	-	-	17.799	48.039	- 62.940	280.640
1	2022	306.891	-	-	-	-	306.891	109.895	18.482	-	128.378	280.640	-	-	18.482	48.540	- 66.894	280.769
1	2023	306.891	-	-	-	-	306.891	128.378	20.256	-	148.634	280.769	-	-	20.256	48.562	- 75.079	276.508
1	2024	306.891	-	-	-	-	306.891	148.634	20.835	-	169.469	276.508	-	-	20.835	45.171	- 75.478	272.037
1	2025	306.891	-	-	-	-	306.891	169.469	22.576	29.638	192.045	272.037	-	29.638	22.576	47.052	- 122.262	249.021
1	2026	306.891	-	-	-	-	306.891	192.045	23.545	31.443	215.590	249.021	-	31.443	23.545	43.071	- 128.681	216.400
1	2027	306.891	-	-	-	-	306.891	215.590	25.138	33.358	240.728	216.400	-	33.358	25.138	37.775	- 135.467	175.205
1	2028	306.891	-	-	-	-	306.891	240.728	26.631	-	267.359	175.205	-	-	26.631	30.936	- 96.631	140.341
1	2029	306.891	-	-	-	-	306.891	267.359	16.865	-	284.425	140.341	-	-	16.865	24.274	- 102.317	78.563

Como quiera que, la matriz mencionada está creada para reflejar el valor total del, se hace necesario adelantar las actividades para la determinación del pasivo financiero y pasivo diferido respectivamente, conforme a Marco Normativo para acuerdos de concesión.

4.1. TECNICA DE MEDICION DEL PASIVO ACUERDOS DE CONCESIÓN:

Con la información de la tabla de amortización expresada en millones de pesos, se tomará la información correspondiente a la forma de retribución del proyecto, en el recuadro denominado *"Resumen",* allí se determina respecto a las VF (Vigencias futuras -aportes estatales) y peajes + DRs (diferencias de recaudo) y otros ingresos, el porcentaje correspondiente a cada fuente de

retribución y el resultado será el porcentaje para la cuantificación de la proporción respectiva del pasivo financiero y pasivo diferido para efectos contables.

Ejemplo:

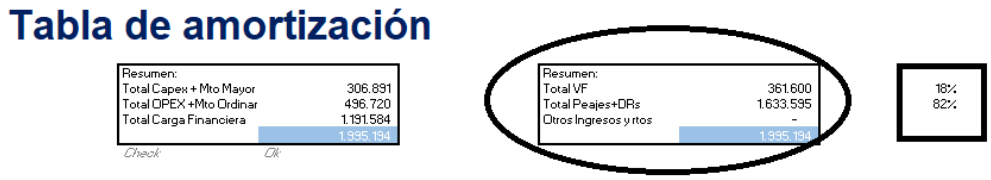

4.1.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS PASIVOS DE ACUERDO A LOS ACTIVOS (CAPEX Y MANTENIMIENTO MAYOR), EL GASTO (OPEX) y CARGA FINANCIERA – TABLA DE AMORTIZACIÓN.

Capex y mantenimiento mayor: De la tabla de amortización del proyecto del modo carretero, se toma el valor informado en el campo *"Adición de Capex" y "Adición Mantenimiento mayor"* de la vigencia correspondiente a la actualización, antes de efectuar los cálculos se deben convertir a pesos (multiplicando por $1.000.000).

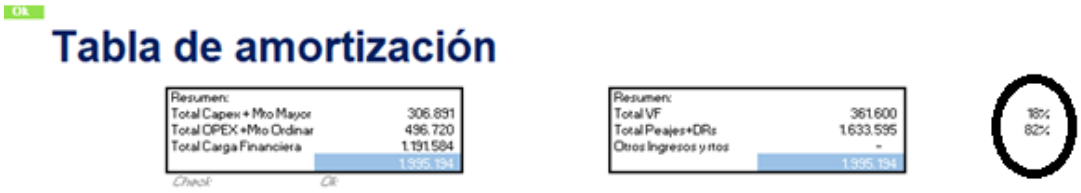

	Año	ACTIVO (CAPEX + MTO. MAYOR)					
		Saldo Inicial	Adición - Capex	Depreciación Capex	Adición Mto Mayor	Depreciación Mto Mayor	Saldo Final
1	2002		5.992	-	-	-	5.992
1	2003	5.992	21.595	-	-	-	27.587
1	2004	27.587	20.797	-	-	-	48.384
1	2005	48.384	11.979	-	-	-	60.363
1	2006	60.363	19.369	-	-	-	79.733
1	2007	79.733	-	-	-	-	79.733
1	2008	79.733	-	-	-	-	79.733
1	2009	79.733	-	-	-	-	79.733
1	2010	79.733	-	-	-	-	79.733
1	2011	79.733	-	-	-	-	79.733
1	2012	79.733	406	-	-	-	80.139
1	2013	80.139	11.866	-	-	-	92.005
1	2014	92.005	9.902	-	-	-	101.907
1	2015	101.907	37.142	-	-	-	139.049
1	2016	139.049	94.353	-	-	-	233.402
1	2017	233.402	2.719	-	-	-	236.121
1	2018	236.121	23.614	-	-	-	259.735
1	2019	259.735	47.156	-	-	-	306.891
1	2020	306.891		-	-	-	306.891
1	2021	306.891	-	-	-	-	306.891

- Con el valor de la adición de Capex y mantenimiento mayor, se procede a cuantificar el valor que se reconocerá como Pasivo Financiero teniendo en cuenta el porcentaje de participación de las VF (Vigencias futuras -aportes estatales), que para el presente ejemplo corresponde al 18%.

- De igual forma, se procede para el registro del Pasivo derecho al operador (Diferido), cuyo porcentaje de participación correspondiente a peajes + DRs (diferencias de recaudo) y otros ingresos, que para el ejemplo es del 82%.

Opex y mantenimiento ordinario: Antes de efectuar los cálculos se debe convertir a pesos (multiplicando por $1.000.000) y luego se procede a medir la proporción del Opex y mantenimiento ordinario correspondiente al Pasivo Financiero, (valor que la Agencia se compromete a pagar con aportes estatales).

OPEX + MTO. ORDINARIO				
Saldo Inicial	Adición OPEX	Adición Mto Ordinario	Saldo Final	Saldo Inicial
	-	-	-	
-	-	-	-	5.992
-	208	173	208	27.766
208	620	506	828	49.013
828	724	713	1.553	60.105
1.553	800	993	2.352	79.255
2.352	874	1.230	3.226	84.378
3.226	986	5.705	4.212	90.143
4.212	1.109	8.226	5.321	99.555
5.321	1.136	7.097	6.457	113.153
6.457	1.609	7.510	8.066	127.631
8.066	1.182	1.361	9.248	144.164
9.248	1.251	2.132	10.500	167.275
10.500	1.325	2.470	11.824	191.394
11.824	342	-	12.166	219.182
12.166	1.655	-	13.821	290.756
13.821	2.662	-	16.483	244.542
16.483	2.050	-	18.533	250.113
18.533	2.095	-	20.628	284.468
20.628	2.449	-	23.077	277.519

Carga financiera: Para la carga financiera se considera la parte proporcional de la carga financiera correspondiente al Pasivo Financiero (Vigencias futuras -aportes estatales), que debe reconocer la Agencia en sus estados financieros, igualmente que en los conceptos anteriores convertida en pesos.

PASIVO FINANCIERO				
Adicion CAPEX	Adicion Mto	Adición OPEX	Carga Financiera	
5.992	-	-	-	
21.595	-	-	1.036	-
20.797	173	208	4.802	-
11.979	506	620	8.477	-
19.369	713	724	10.396	-
-	993	800	13.708	-
-	1.230	874	14.594	-
-	5.705	986	15.591	-
-	8.226	1.109	17.219	-
-	7.097	1.136	19.571	-
406	7.510	1.609	22.075	-
11.866	1.361	1.182	24.935	-
9.902	2.132	1.251	28.932	-
37.142	2.470	1.325	33.104	-
94.353	-	342	37.910	-
2.719	-	1.655	50.290	-
23.614	-	2.662	42.297	-
47.156	-	2.050	43.260	
-	-	2.095	49.202	-

Es importante aclarar, que la parte proporcional del Opex y de la carga financiera que para el presente ejemplo corresponde al 82% de los derechos al operador no se reconoce en los estados financieros de la Agencia por cuanto son a cuenta y riesgo del concesionario y estos conceptos de acuerdo con la norma no se contabilizan en los Estados Financieros de la Nación.

4.1.2 AMORTIZACIÓN DE LOS PASIVOS EN ACUERDOS DE CONCESIÓN.

Pasivo financiero: El pasivo financiero se amortizará con la información que las vicepresidencias Ejecutiva y Gestión Contractual, remitan en el formato GCSP-F-007 Versión 2 -INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS.

Pasivo diferido (Derecho al operador): el pasivo diferido se amortizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El tiempo remanente el número de años del plazo del acuerdo de concesión pactado contractualmente.
- Las adiciones de Capex realizadas en los periodos de ejecución del contrato
- La amortización del período

Año	contabilidad amortizacion del diferido			
	Tiempo Remannte	Adicion capex	Valor acumulado	Amortización
2002		4.906	4.906	-
2003	36	17.681	22.587	627
2004	35	17.028	38.988	1.114
2005	34	9.808	47.682	1.402
2006	33	15.859	62.138	1.883
2007	32	-	60.255	1.883
2008	31	-	58.372	1.883
2009	30	-	56.489	1.883
2010	29	-	54.606	1.883
2011	28	-	52.724	1.883
2012	27	333	51.173	1.895
2013	26	9.715	58.993	2.269
2014	25	8.108	64.832	2.593
2015	24	30.410	92.649	3.860
2016	23	77.253	166.042	7.219
2017	22	2.226	161.049	7.320
2018	21	19.334	173.062	8.241
2019	20	38.610	203.431	10.172
2020	19	-	193.260	10.172
2021	18	-	183.088	10.172
2022	17	-	172.916	10.172
2023	16	-	162.745	10.172
2024	15	-	152.573	10.172
2025	14	-	142.402	10.172
2026	13	-	132.230	10.172
2027	12	-	122.059	10.172
2028	11	-	111.887	10.172
2029	10	-	101.716	10.172
2030	9	-	91.544	10.172
2031	8	-	81.372	10.172
2032	7	-	71.201	10.172
2033	6	-	61.029	10.172
2034	5	-	50.858	10.172
2035	4	-	40.686	10.172
2036	3	-	30.515	10.172
2037	2	-	20.343	10.172
2038	1	-	10.172	10.172
2039	-	-	-	-
2033				
2034		251.271		251.271
2035		-		

5. DOCUMENTOS SOPORTES PARA EFECTUAR EL REGISTRO CONTABLE

Las vicepresidencias Ejecutiva y de Gestión Contractual, serán las encargadas de remitir anualmente a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera la tabla de amortización del proyecto o el formato establecido para el efecto, la citada información será la fuente para el registro contable que efectuará el Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero- Área de Contabilidad de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
001	03/03/2020	Creación del documento

7. APROBACIÓN

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado	William Olarte Saavedra	Experto 5 – VAF	28/02/2020	ORIGINAL FIRMADO
Revisado	Mireyi Vargas Oliveros	Expero 6 – con funciones de Jefe de Contabilidad - VAF	02/03/2020	
Revisado	Daissy Yamile Patiño Poveda	Contratista VAF	02/03/2020	
Revisado	Nelcy Jenith Maldonado Ballen	Coordinadora GIT Administrativo y Financiero	02/03/2020	
Aprobado	Elizabeth Gomez Sanchez	Vicepresidente Administrativa y Financiera	03/03/2020	
VoBo SGC	Nancy Paola Morales C	Gestor 12 Planeación	03/03/2020	